



1970 /

J 1376 / 31



Ex^{mo} Señor

Fuermos Vcha Maestro Cirujano Conducido, en el Lugar & Hagan Partido de Boya con el debido respeto, y sumision á V. E. exponer: Fue en el día 27.º Tuvo la Junta de Quincena Fuero abien & desp. d'ullo & la Conducta, sin haber precedido queja alguna, no haberiendo recordado, y segun la Orden, y modelo de P.º Acuerdo de diez y seis de Junio de mil ochocientos; deve ser nula, é invalido; por que el veinte y tres de Junio, se devia reunir el Ayuntamiento, y sortear, y esto no se hizo, en estedia; mas en el día veinte y dos, nombrando vocales alog que les pareció sin sorteo como en el Libro de Actas no seulta ni sorteo, ni reunion del Ayuntamiento. Así mismo al segente la cura de Almey de este Pueblo, no le dieron voto.

Por todo, lo expuesto.

A V. E. Suplica, se digna acordar la providencia que corresponda que el Justicia que pido, y para ello Etc.

Ex^{mo} Señor

Fuermos Vcha Maestro Cirujano
y lo presenta
Pedro Longoria

Auto
S. S.
Covarr.
Tranierre
cortes
crespo
vibina.
Delera

Lanag. Nullo dies y ocho de 1831. Nú.^o 6

El Ayuntamiento y Junta de quincona del
Lugar de Agon, informen dentro de ocho dias
lo que se les ofrezca y parezca sobre el
contenido de este recurso, y remitido el informe
para a la vista del Fiscal de S. M.



~~En 19 de Mayo de 1831~~ y diligencie con auto
a Pedro Longares Pido a uno de un par
te en un punto de que se ofrecio
Venerable de L. 1831

no se hizo caso de este auto 